

Veinte maravedis.

VELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

audiente zelo para procurar el mejor servicio a la Corona  
y bien de la Patria, de este luego da grazia a los señores D. Alejo  
Manresa y D. Mateo de Zavallos por la actividad y fatiga  
con que han de venpeñado su encaigo para satisfacción de  
esta Ciudad. Y a uerda q̄ continuando en su Comision  
los mismos Cab. en las demas disposiciones en quanto  
al arreglo de Compañias y Divisiones entre el numero  
de los Alustados y habitantes mas inmediato a la  
Maxima, señalando a los Cabos o Diputados acya vos  
de seran estar pronto para qualquiera accion de de  
jema, y que la Confusion no sea causa de desorden  
o retardacion; Estando pronto todos y cada uno de los  
Cab. Capitulares que componen este Conuitorio  
los Ricardos y Vindico y Personero a contribuir  
con la parte q̄ les correspondia para el gasto q̄ en  
ello se ofresca en obsequio de la Corona de la Religion  
y de la Patria como lo ha exercitado en todo tiempo  
esta Ciudad y q̄ tiene dada la mayor relevancia